



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

DECRETO N° 063

SANTA FE, 20 AGO 2022

**VISTO:**

La nota presentada por el Ing. Víctor Hugo Magnano, Director General de Informática de esta Cámara, de fecha 23 de agosto de 2022, en la que se solicita la renovación de las licencias del servicio de teleconferencia que utiliza esta jurisdicción; y,

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta dicha solicitud en la necesidad de dar continuidad a dicho servicio, ante su inminente vencimiento, debido a su amplio uso en las distintas reuniones virtuales de la Cámara de Diputados, con su correspondiente grabación y registro,

Que, la presente gestión se encuadra en las prescripciones de la Ley Provincial N° 12.510, su Decreto Reglamentario N° 1104 y la Resolución de Cámara N° 1575/2022,

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**


**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Llamar a Licitación Privada N° 03/2022, a los fines de adquirir un servicio de teleconferencia para la Cámara de Diputados, conforme a las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones que pasa a formar parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2°:** El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto Servicios no Personales Básicos (3.0.0.0), por un monto total de \$ 1.570.000 (pesos un millón quinientos setenta mil) del presupuesto vigente.

**ARTICULO 3°:** Registrar, comunicar y archivar.

  
C.P.N. MARIANO CUVERTINO  
SECRETARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

  
Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS